

Señora juez,

Le informo que el día 6 de junio de 2022 no se pudo llevar a cabo la audiencia programada por auto del 18 de mayo de 2022 por los motivos expresamente relacionados en el archivo 3.6 C-1.

Lo anterior se lo pongo de presente para los fines que usted considere pertinente.

Juan pablo Guzmán Vásquez
Oficial Mayor.

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO.
Demandante.	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Demandado.	Agil S.A.
Radicado.	05001 31 03 011 2018-00653 00
Asunto.	Reprograma audiencia inicial.

Teniendo en cuenta lo manifestado en la constancia ubicada en el encabezado de la presente providencia, este Despacho reprograma la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento en el proceso de la referencia para el día **24 de Junio de 2022 a las 9:00 a. m.**, la cual se desarrollará de manera **virtual** a través de la plataforma de **Microsoft Teams**.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fae3e1366ab952a0891024218a422e6277cee69b1ede7d5431edfaf230156ad**

Documento generado en 06/06/2022 09:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>